



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130 -2014-A-MPN**

Nasca, 02 MAYO 2014

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 9800-2013, presentado por THELMA ELENA BERROCAL CHOQUE del terreno urbano ubicado en C.P. Curve Bajo - Jr. Santa Rosa Mz-B Lt-12-A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietaria solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Anticipo de Legítima, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Maritza Vilma Choque Sucupuca, ante Luis Ernesto Libón Urrutia, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 24 de Setiembre del 2013.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en C.P. Curve Bajo - Jr. Santa Rosa Mz-B Lt-12-A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 40.57 m2, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 138.20 m2, inscrito en la **PARTIDA N° P23012023**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada del Impuesto Predial de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de Anticipo de Legítima, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción:

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por THELMA ELENA BERROCAL CHOQUE, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en C.P. Curve Bajo - Jr. Santa Rosa Mz-B Lt-12-A, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 40.57 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes (a favor de Thelma Elena Berrocal Choque):





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2013-A-MPN**

Nasca, 02 MAYO 2014

- POR EL NORTE: Colinda con el lote N°11, mide en línea recta 5.00 ml
- POR EL SUR: Colinda con el Jr. Luis Alberto Sánchez, mide en línea recta 5.00 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el lote N°12, mide en línea recta 8.23 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con el lote N°13, mide en línea recta 8.00 ml

Área: El área del lote a Independizar es de 40.57 metros cuadrados.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 138.20 m<sup>2</sup>, siendo sus linderos y medidas perimétricas, las siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Santa Rosa, mide en línea quebrada en dos tramos: con 2.80 ml, 7,15 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con el lote N°11, mide en línea recta 16,50 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con el Jr. Luis Alberto Sánchez, mide en línea recta 14,18 ml
- POR EL FONDO: Colinda con el lote N°13, mide en línea recta 8,00 ml

Área: El área del Matriz es 138.20 metros cuadrados.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 97.63 m<sup>2</sup>., siendo sus linderos y sus medidas perimétricas, las siguientes (a favor de Maritza Vilma Choque Sucapuca):

- POR EL FRENTE: Colinda con el Jr. Santa Rosa, mide en línea quebrada en dos tramos: con 2.80 ml, 7,15 ml.
- POR LA DERECHA: Colinda con el lote N°11, mide en línea recta 11.50 ml.
- POR LA IZQUIERDA: Colinda con el Jr. Luis Alberto Sánchez, mide en línea recta 9.18 ml
- POR EL FONDO: Colinda con el lote N°12A, mide en línea recta 8.23 ml

Área: El área del lote Remanente es de 97.63 metros cuadrados.

**Artículo Tercero.-**

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA** N° P23012023 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE

